

DECRETO N° 1311.ZK. DEKRETUA
FECHA/DATA: 28-06-10
Ref/Erref: D-09-0204

HEZKUNTZA, EMAKUME ETA GAZTERIA ARLOA
ÁREA DE EDUCACIÓN, MUJER Y JUVENTUD

Adjudicación definitiva Programa de Cine Alucine.

Adoptado el acuerdo por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2010, de apertura del expediente de contratación del Programa de Cine ALUCINE mediante procedimiento negociado sin publicidad, presupuestado para la totalidad de su duración (2 años, más la posible prórroga por un tercero) en 60.000 euros más 16% de IVA 9.600 euros; lo que supone una cantidad de 69.600 euros (IVA incluido).

Primer año: 20.000 euros + 3.200 euros (IVA 16%)= 23.200 euros
Segundo año: 20.000 euros + 3.200 euros (IVA 16%)= 23.200 euros
Tercer año: 20.000 euros + 3.200 euros (IVA 16%)= 23.200 euros

Enviadas invitaciones a tres empresas diferentes:

- 1) COMUNICACIONES Y SISTEMAS RACOMM 2003 S. L., con fecha de recepción de la comunicación 27 de abril de 2010.
- 2) ARETO S. L., con fecha de recepción de la comunicación 30 de abril de 2010.
- 3) DECU AUDIOVISUALES Y CULTURA S. L., con fecha de recepción de la comunicación 29 de abril de 2010.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y constituida la primera mesa de negociación, con fecha 17 de mayo de 2010, se procede a la apertura del “sobre A”, presentado en plazo por la única empresa:

DECU AUDIOVISUALES Y CULTURA S. L., fecha de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 3 de mayo de 2010, con nº 6.221.

A la vista de la documentación presentada en el “Sobre A”, la mesa de negociación acuerda admitir en el procedimiento a la Empresa DECU AUDIOVISUALES Y CULTURA S. L.

Posteriormente, se procede a la apertura del “Sobre B” en esta primera mesa de negociación, que, a la vista de la documentación presentada, se acuerda trasladar el expediente a la mesa de la Técnica de Juventud, para la valoración y, posterior elaboración del Informe pertinente.

Valorada la documentación presentada en el sobre B y tal y como consta en el Informe Técnico, basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones particulares, se propone otorgar las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	Nº REGISTRO	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
DECU AUDIOVISUALES Y CULTURA S. L.	6.221	0,25 puntos	20 puntos	20,25 puntos
		68.730 euros 16% IVA incluido	Un total de 14 mejoras	

Celebrada una segunda mesa de negociación, con fecha 20 de mayo de 2010, se procede a la lectura del Informe Técnico, acordándose gestionar la aprobación y adjudicación provisional del servicio.

Aprobada por Decreto de Alcaldía nº 981, de fecha 31 de mayo de 2010, la adjudicación provisional del Programa de Cine Alucine y habiendo dado cuenta del mismo a la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de junio de 2010.

Recibida por parte de la Empresa, la notificación de la adjudicación provisional de la gestión del Programa de Cine Alucine, con fecha 8 de junio de 2010, y una vez depositada la fianza de 2.962,50 euros, que corresponde al 5% del importe de adjudicación IVA excluido (Punto 12 de la Carátula del Pliego), así como acreditado el Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el ámbito estatal en el correspondiente "SOBRE A", con fecha 27 de abril de 2010.

Dado que, en el Pliego de Condiciones Administrativas del Programa de Cine Alucine, figura como presupuesto del contrato un IVA del 16%, vigente en la fecha de aprobación de dichos pliegos y dada la posible modificación al alza del IVA., con fecha 1 de julio de 2010, se cargará en cada factura el tipo repercutido, aceptando el Ayuntamiento dicho tipo, una vez que la norma legal entre en funcionamiento.

Habida cuenta de la posible modificación al alza del IVA., la oferta económica de la empresa Decu Audiovisuales y Cultura S. L., por importe de 59.250,00 euros, para los dos años más un tercero prorrogable, se aplicará en IVA. vigente en cada momento.

De acuerdo con los antecedentes expuestos y el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente, el Área de Educación, Mujer y Juventud propone a la Alcaldía-Presidencia la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Avocar en esta Alcaldía-Presidencia el conocimiento y resolución de las cuestiones relativas a la adjudicación definitiva del expediente de contratación del servicio del Programa de Cine Alucine, delegadas en Junta de Gobierno Local.

Motiva la presente avocación la urgencia de la tramitación del presente expediente, por la necesidad, por una parte, de avanzar en la preparación del programa y por otra, de tomar decisiones importantes con respecto a las mejoras presentadas.

SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente a la Empresa Decu Audiovisuales y Cultura S. L. la gestión del Programa de Cine Alucine, en las condiciones indicadas en el Pliego y las específicas contenidas en su oferta, por un periodo de dos años prorrogables a un tercero, siendo el presupuesto total del proyecto de 59.250,00 euros más el 16% de IVA, suponiendo un total de 68.730 euros, lo que corresponde por cada año de contrato a 19.750 euros más el 16% de IVA: 22.910 euros.

Lo que corresponde al ejercicio 2011: 7.335, 71 euros más 16% IVA: 8.509,42 euros
Lo que corresponde al ejercicio 2012: 19.750, 00 euros más 16% IVA: 22.910,00 euros
Lo que corresponde al ejercicio 2013: 19.750, 00 euros más 16% IVA: 22.910,00 euros
Lo que corresponde al ejercicio 2014: 12.414, 29 euros más 16% IVA: 14.400,58 euros

Incluyendo como mejoras:

- 1) El asesoramiento técnico gratuito sobre el resto de actos y actividades que promueva el Área de Educación, Mujer y Juventud o se desarrollen en el Salón de Actos del Centro Municipal de Formación Profesional.
- 2) La realización de dos encuestas anuales que, mediante un test y con un muestreo representativo, nos aporte un control sobre la calidad de la gestión y servicio que realizamos.
- 3) Un concurso o sorteo con motivo del aniversario de inicio de las programaciones.
- 4) La instalación de un Buzón de Sugerencias en la sala.
- 5) La realización de un DVD con frases celebres, fotografías e imágenes con un claro contenido formativo de unos 10 minutos de duración que se proyectaría antes de cada película.
- 6) La creación de un espacio exclusivo en Internet destinado a informar, en particular, sobre el programa ALUCINE, y en general sobre el resto de actividades, programas, opciones etc. abierto a la participación de los jóvenes.
- 7) La edición de un folleto informativo (con la periodicidad que se estime oportuna) para su distribución con el Zuin, destinado a aquellas personas que no usan o no tienen acceso aún a las nuevas tecnologías.
- 8) La realización de un cartel y de un folleto de mano con un resumen de los datos de las películas con fecha programada y de las pendientes de programar, para su

entrega a los espectadores y que se puedan colocar o dejar en los lugares a donde normalmente acude la juventud.

- 9) Las intervenciones periódicas en la radio local de un Técnico del Área o experto de la Empresa para comentar la programación, así como los datos, anécdotas y las razones de la elección de los títulos, haciendo también mención a retazos y recuerdos de la importancia que el cine ha tenido en la historia de nuestra comarca en la que siempre ha habido, y sigue habiendo, una importante tradición cinematográfica y audiovisual.
- 10) Presentar para su negociación al Área y al Servicio de Juventud una serie de consideraciones de carácter excepcional que nos permitan la reducción del coste del programa (entre un 15 y un 20 por ciento aproximadamente) y la necesaria adecuación a la actual Ley del Cine y a las exigencias de la Asociaciones de Distribuidoras y Exhibidores, con ello aumentaríamos también la calidad de la programación y la aceptación de los espectadores.
- 11) La realización periódica de presentaciones tipo Power-point de las actividades y noticias del Área y el Servicio de Juventud o de otras entidades que se consideren de interés para la juventud y que se incorporarían al espacio en Internet y se proyectarían en la sala.
- 12) La implantación de un sistema de venta de entradas electrónico que nos facilite la labor de la operación y la adecue a la legalidad vigente incluyendo la opción de venta por Internet.
- 13) La grabación y edición en video, con una duración de entre 3 y 5 minutos, de los actos locales, temas y problemáticas que afecten a la juventud incorporándolos al espacio en Internet y emitiéndolos en la sala.
- 14) La organización de un foro, con una o dos reuniones anuales, para tratar los problemas y temas que ocupan y preocupan hoy a la juventud de nuestra localidad, aprovechando los contactos y el poder de convocatoria que tenemos por el trabajo que desarrollamos a lo largo de todo el año colaborando en la organización de otro tipo de actividades con la juventud.

Todas estas mejoras presentadas no supondrían coste adicional alguno, ni de ningún tipo, a la propuesta económica que se ofrece.

Motiva la presente resolución el Informe emitido por la Técnica de Juventud del Área de Educación, Mujer y Juventud, de fecha 19 de mayo de 2010.



TERCERO.- Imputar dicha adjudicación con cargo a la partida 0800 4550 22.699 denominada “Otros gastos diversos de Juventud” del Presupuesto Municipal de 2010, prorrogado de 2009.

CUARTO.- Publicar la presente adjudicación definitiva en el perfil del órgano contratante de este Ayuntamiento de Laudio/Llodio, por un período de quince días hábiles, transcurrido el cual el Ayuntamiento dispondrá del plazo de diez días hábiles, desde el recibo de la presente notificación, para proceder a la formalización del correspondiente contrato administrativo de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Administrativas, siendo la duración del mencionado contrato de 2 años, contados desde el 1 de octubre de 2010, prorrogable, por acuerdo expreso de las partes, por un período de un año.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa licitadora, remitiendo copia de la misma al Área de Hacienda y Patrimonio.

**Laudio, 2010ko ekainaren 28a.
Llodio, 28 de junio de 2010.**

**Idazkariak
La Secretaria**

**Alkateak
El Alcalde**

- Arantza Lili Salazar -

- Jon Karla Menoyo Llano -